

Acta Plenaria del Consejo Consultivo de la Comuna 2
Coordinador (Suplente): Roberto Cancel
Secretaria de Actas: Eliana Romano
Cantidad de consejeros con derecho a voto: 40

Fecha: 2 de noviembre de 2016

Asuntos Preliminares

Siendo las 18:18 hs. el coordinador suplente abre el plenario.

ORDEN DEL DÍA

1. Coordinación del Consejo

Votación del acta del último Plenario.

2. Comisión de Espacio Público, Ambiente y Desarrollo Urbano

a. Código Urbanístico, necesidades de la Comuna.

b. Presentación de las prioridades propuestas por la comisión para presupuesto 2017.

3. Comisión de Reglamento

Propuesta de reforma del Reglamento del CCC. Pedido de convocatoria a Reunión Plenaria Extraordinaria.

4. Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Presentación del proyecto de "Murales en el barrio Saldías".

5. Comisión de Higiene

Proyecto de Nota pidiendo el Plan de Trabajo de CLIBA.

6. Comisión de Propiedad Horizontal

Proyecto de Nota a la Legislatura.

7. Comisión de Comunicación y Difusión

Informar respecto de la respuesta recibida al pedido de cambio de color de la página web.

8. Comisión de Presupuesto

Informar respecto de la visita de legisladores a la Comuna el próximo 3 de noviembre en el marco del debate del proyecto de presupuesto participativo.

1. Votación del acta del último Plenario

El coordinador suplente Roberto Cancel abre la votación de las Actas de la Asamblea Plenaria del mes de septiembre de 2016.

Se pone a consideración. *Queda aprobada la propuesta.*

Positivas: unanimidad.

2. Código Urbanístico, necesidades de la Comuna. Presentación de las prioridades propuestas por la comisión para presupuesto 2017

Por ausencia de la consejera y coordinadora de la Comisión de Espacio Público, Ambiente y Desarrollo Urbano, Liliana Cruz, se decide continuar con el siguiente punto del temario.

***Moción fuera del temario**

Como consecuencia del tiempo sobrante del punto anterior, la consejera Magdalena Silveyra pidió el espacio para proponer una nota a la Junta Comunal.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de solicitar por este medio una reunión, para que eleven el informe semestral con las acciones y actividades realizadas por cada comunero, de acuerdo a lo que dicta la ley 1777.

También tengan a bien, mandar dicho informe a través del correo electrónico a los integrantes del consejo consultivo.

Los saludamos cordialmente.

Se pone a consideración. Queda aprobada la propuesta.

Positivas: unanimidad.

3. Propuesta de reforma del Reglamento del CCC. Pedido de convocatoria a Reunión Plenaria Extraordinaria

Toma la palabra el miembro y coordinador de la Comisión de Presupuesto, José Luis Orpelli, presentando a los consejeros presentes los artículos que potencialmente se podrían modificar del Reglamento actual del CCC. Para ello, procede a la lectura de la propuesta surgida de dicho espacio.

La Comisión de Reglamento se ha abocado al tratamiento de la Reforma del Reglamento del Consejo Consultivo Comunal (CCC) a fin de introducir los cambios necesarios para un mejor funcionamiento del mismo, así como para incorporar prácticas que se vienen cumpliendo con alto grado de eficacia y que no están contempladas en el Reglamento actual, como por ejemplo las Reuniones de Coordinadores.

Los artículos, objeto de reforma, son los siguientes:

Art. 13: se introduce la figura de la Reunión de Coordinadores, quedando redactado de la siguiente manera: “**Artículo 13.** El Consejo Consultivo Comunal funcionará en Reuniones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias, de Comisiones y de Coordinadores.”

Art. 16 e): se propone agregar como inc. e) 3) Se someterá a votación de la Asamblea la aprobación del acta de la Asamblea anterior, y que el inc. e) 3) actual pase a ser e) 4). Por lo tanto el inc. e) del Art. 16 del Reglamento quedaría redactado de la siguiente manera:

“e) Orden de las deliberaciones:

- 1) Los verificadores de asistencia de la Comuna o quien haga sus veces, informarán el número de asistentes a la reunión y de Consejeros con derecho a voto.
- 2) Se elegirán un Coordinador y Secretario de Actas en el caso que fuere necesario, y cinco (5) Consejeros que suscribirán el acta provisoria en un cuaderno numerado.
- 3) Se someterá a votación de la Asamblea la aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 4) Se procederá al tratamiento de los puntos del Orden del Día fijados para la fecha. Finalizados los mismos, podrán incluirse otros puntos de acuerdo a lo descrito en el Art. 20 inc. f) de este Reglamento.”

Art. 16 f): se propone reemplazar el actual por el siguiente texto: “f) Reglas de deliberación:

- 1) La asamblea plenaria será convocada detallando los tiempos que tendrá cada orador informante de la Comisión por tema. Los tiempos de las exposiciones serán acordados en la Reunión de Coordinadores teniendo en cuenta que las intervenciones de los oradores informantes sumadas, no podrán ocupar más del 50% del tiempo estimado de duración de la Asamblea Plenaria. Si se tratase de un orador invitado, el tiempo asignado para su exposición también deberá ser previamente acordado en la Reunión de Coordinadores.
- 2) Todos aquellos consejeros que quieran intervenir durante el debate, deberán pedir la palabra al Coordinador del Consejo Consultivo, la palabra será cedida en el orden en que fuera solicitada. Cada consejero dispondrá de un máximo de cinco (5) minutos para expresar su opinión.”

Art. 16 g): se propone agregar la moción de voto nominado como punto 6), el cual queda redactado del siguiente modo:

“6) Que se solicite una moción de voto nominado, la cual podrá ser puesta a consideración del Plenario por el Coordinador del Consejo Consultivo o a pedido de cualquier Consejero presente con derecho a voto, a los efectos que cada Consejero con derecho a voto deba expresar a viva voz su voto. La moción procederá únicamente cuando la diferencia en las votaciones sea tan pequeña que pueda generar dudas sobre su resultado.”

Art. 19: se propone reemplazar el párrafo final referido al cuarto intermedio, quedando redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 19 Reuniones Plenarias Ordinarias.** Las reuniones plenarias ordinarias del Consejo Consultivo Comunal se celebrarán una vez al mes, el primer miércoles hábil de cada mes, en el horario de 18 a 20 hs. En el caso que resulte feriado o inhábil se pasará al miércoles de la semana siguiente. Cualquier Consejero o el Coordinador del Consejo Consultivo, habiendo temas pendientes para su tratamiento al momento del cierre de la Asamblea Plenaria, podrá poner a consideración entrar a un cuarto intermedio para su tratamiento. En cuyo caso, la Asamblea Plenaria continuará su actividad el miércoles siguiente a las 18 hs. en el mismo sitio.”

Art. 23: se propone reemplazar el actual por el siguiente:

“**Artículo 23 Integración.** Las comisiones serán vueltas a conformar en la primera Reunión de Comisión de cada año. Las comisiones requieren de al menos siete (7) miembros para su funcionamiento y los miembros deberán ser consejeros del Consejo Consultivo Comunal. Todos los consejeros tienen derecho a integrar como titulares cuantas comisiones deseen con derecho a voto. El consejero se constituirá como titular de la Comisión inscribiéndose en la primera reunión de la Comisión o de lo contrario podrá inscribirse posteriormente pero tendrá derecho a voto a la semana de haberse inscripto. El carácter de titular con derecho a voto se dará conforme al régimen de asistencia establecido en el Art. 30 de este Reglamento. Los consejeros podrán participar de las deliberaciones de las comisiones sin ser titulares de las mismas, pero no tendrán derecho a voto. Las Comisiones deberán reunirse al menos una vez por mes con excepción de las Comisiones de Ética y Reglamento. Las Actas de las Comisiones deberán quedar en resguardo en la sede comunal.”

Art. 25: se propone modificar lo relativo al Libro de Asistencia, ya que las comisiones no llevan un libro de ese tipo sino una Lista de Asistencia que agregan al Libro de Actas. También se propone suprimir el límite de tiempo de exposición de los miembros de comisión, ya que éstos en la práctica se expresan ordenadamente sin límite de tiempo alguno, y que las decisiones que las comisiones no puedan adoptar por consenso, se adopten por mayoría simple de los miembros presentes en la misma reunión. Asimismo, se propone modificar el plazo de duración del Coordinador de cada Comisión y del Secretario de Actas, ya que actualmente es de tres meses, y hay una contradicción con el Art. 32 que lo fija en seis meses. Se propone que sea de seis meses, reelegible por otro período consecutivo, y si ya hubiese sido reelegido, no podrá ser reelegido nuevamente sino con el intervalo de un período igual. También se propone suprimir la obligación de cada comisión de presentar, en cada reunión plenaria, un informe por escrito acerca de su labor. Por lo tanto el Art. 25 quedaría redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 25 Funcionamiento.** En la primera reunión del año, cada Comisión establecerá el día de reunión. En sus reuniones, que son públicas, se tratarán los puntos del orden del día consensuados en la reunión anterior. Deberán elaborar un acta con lo tratado que será firmada por el secretario/a de actas y el coordinador/a de la Comisión, a la que se adjuntará la lista de asistencia firmada por los miembros presentes. Dicho libro de Actas quedará guardado en la sede de la Comuna. Las decisiones de las comisiones se adoptarán por consenso de sus miembros. Si luego de tratado un tema durante una reunión no se arribara a un consenso, se adoptará la decisión por mayoría simple de los miembros presentes con derecho a voto. Cada comisión designará, de entre sus miembros, un Coordinador/a y un Secretario/a de Actas, los que se renovarán semestralmente, pudiendo ser reelegidos por otro período consecutivo. Si han sido reelectos, no podrán ser elegidos nuevamente sino con el intervalo de un período igual. Ningún miembro de las Comisiones podrá actuar en representación de la comisión o del Consejo Consultivo Comunal ante cualquier autoridad o funcionario de la Comuna o del Poder Ejecutivo de la Ciudad, si no es avalado expresamente por el plenario del Consejo Consultivo Comunal.

Cada Comisión consensuará su modo de funcionamiento, estableciendo sus reglas de trabajo, días de encuentro, lugar, necesidades, para que el mismo sea dinámico, efectivo y productivo. En todo lo no expresamente previsto en este artículo o en los siguientes, regirá para el

funcionamiento de las comisiones todo lo relativo al funcionamiento del plenario previsto en este Reglamento.

A los efectos de incluir los temas tratados en cada comisión, en el orden del día del próximo plenario ordinario, el Coordinador de la Comisión deberá remitir al Coordinador del CCC los temas correspondientes, oradores informantes por cada tema y archivos adjuntos, con al menos 24 horas de anticipación a la Reunión de Coordinadores.”

Art. 27 c): se propone ampliar el inc. c) para permitir la creación de nuevas comisiones, quedando redactado como sigue:

“c) Sobre cualquier otra materia relativa a funciones y competencias exclusivas y concurrentes de la Comuna, conforme a lo establecido en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y en la Ley de Comunas, y/o a cualquier actividad de interés social o comunal.”

Capítulo IV. Art. 28 bis: se agrega este Capítulo con el Art. 28 bis para introducir las Reuniones de Coordinadores dentro del Título III Funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal, quedando redactado de la siguiente manera:

“Capítulo IV. Reuniones de Coordinadores.

Artículo 28 bis. Funcionamiento. El Coordinador y el Secretario de Actas del CCC y los Coordinadores de cada Comisión, deberán reunirse el tercer martes de cada mes, para la elaboración del orden del día de las Reuniones Plenarias Ordinarias, el cual deberá ser remitido por el Coordinador del CCC al área de Participación Comunal. El Coordinador del CCC también tendrá la función de convocar estas Reuniones de Coordinadores.”

Art. 34: se propone ampliar las funciones del Coordinador del CCC, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 34 Coordinador/a de las reuniones plenarias del Consejo Consultivo Comunal. El/la Coordinador/a de la reunión plenaria ordinaria y extraordinaria del Consejo Consultivo Comunal tendrá las siguientes funciones:

- a) Leer los puntos del orden del día a tratar al comenzar la reunión;
- b) Ordenar y otorgar el uso de la palabra de los miembros de la Reunión Plenaria;
- c) Asegurar el derecho a expresarse por todos los miembros de la Reunión Plenaria;
- d) Comunicar antes de finalizar la reunión la fecha en que se realizará la próxima Reunión Plenaria y realizar su convocatoria asistido por personal administrativo de la Comuna;
- e) Dirigir el debate observando y haciendo observar el presente Reglamento y las resoluciones adoptadas en las reuniones plenarias ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo Comunal;
- f) Refrendar las resoluciones emanadas del Plenario con su firma;
- g) Poner a consideración de la Asamblea Plenaria la convocatoria a cuarto intermedio y a Asamblea Extraordinaria.
- h) Elaborar la Memoria Anual del Consejo Consultivo Comunal.”

Art. 36. g): se agrega como inc. g) la función que tiene el Coordinador de cada comisión de representación de la misma, quedando redactado de la siguiente manera: “g) Representar a la Comisión en la Reunión de Coordinadores y cumplir con la remisión prescripta en el último párrafo del Art. 25.”

Art. 38: se propone reemplazar el artículo actual por el siguiente:

“Artículo 38 Miembros informantes ante el Plenario. Las comisiones deberán elegir a un orador informante por cada tema que quieran agregar al Orden del Día de la Asamblea Plenaria. Los oradores informantes deberán ser comunicados al Coordinador del Consejo Consultivo Comunal junto con los temas a tratar con 24 hs. de anticipación a la Reunión de Coordinadores.”

Una vez realizada la lectura, el orador en cuestión recordó que cada comisión deberá preparar sus propuestas de modificación que serán tratadas en conjunto con la propuesta de la Comisión de Reglamento anteriormente expuesta, para que finalmente puedan ser discutidas el día de la reunión extraordinaria convocada finalmente para el día **miércoles 23 de noviembre a las 18hs. en la sede comunal.**

A pedido de algunos consejeros, también se podrá enviar de forma individual un mail a José y/o Estela Orpelli a fin de poder recibir más propuestas.

Se pone a consideración. Queda aprobada la propuesta.

Positivas: unanimidad.

4. Presentación del proyecto de "Murales en el barrio Saldías"

El coordinador de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, Roberto Cancel, expuso el proyecto de muralismo a realizarse en Saldías. Explicó que se trata de una propuesta abierta a todas las familias y niños oriundos del barrio, invitados a participar de la realización de unos murales cuya temática ferroviaria expresaría la idiosincracia del lugar. El soporte de la técnica estará dada por tres personalidades expertas en dibujo, pintura y muralismo. El material principal, la pintura, será donada por la empresa Colorín, quien amablemente aportará desde este lugar a la concreción de este proyecto. El resto de las herramientas necesarias serán conseguidas a través de la comuna o de la propia comisión en cuestión. El hipotético lugar a realizarlo sería el ex Mercado de Saldías.

Se pone a consideración. Queda aprobada la propuesta.

Positivas: unanimidad.

5. Proyecto de Nota pidiendo el Plan de Trabajo de CLIBA

Toma la palabra el miembro y coordinador de la Comisión de Higiene, Federico Vercelli, para dar a conocer la nota de pedido del plan de trabajo llevado a cabo en la comuna a la empresa de recolección de residuos CLIBA.

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar su colaboración con los miembros del Consejo Consultivo de la Comuna 2, quienes para realizar eficazmente sus funciones de veedores y generadores de propuestas consideramos necesaria la información, los proyectos y el plan de trabajo de la empresa Cliba, encargada de prestar los servicios operativos derivados de la generación de residuos en la CABA, para todo el territorio de la Comuna 2, tanto para el barrio de Recoleta como para el barrio de Saldías.

Vale destacar, que el pedido del plan operativo de trabajo es a raíz de la ineficaz recolección de residuos y de la falta de cumplimiento sistemático a los objetivos planteados a la Ley 1.854 "Basura Cero"

Tengan a bien arbitrar los medios necesarios para hacer llegar la información a la comisión de Consejo Consultivo Higiene Urbana Comunal, ya sea por escrito, mediante actividad plenaria con espacio de consultas o visitando la comisión en su reunión mensual.

Consideramos de absoluta necesidad este pedido para poder seguir ejerciendo la participación vecinal que nos convoca como Consejo.

Aguardamos su respuesta

Luego de la lectura, algunos consejeros ponen en cuestionamiento la última línea del primer párrafo donde se hace una distinción entre los barrios que componen la comuna. Para evitar discusiones, se propuso sacar esa diferencia concluyendo la oración del siguiente modo: "para todo el territorio de la Comuna 2".

Se pone a consideración. Queda aprobada la propuesta.
Positivas: unanimidad.

6. Proyecto de Nota a la Legislatura

Debido al retiro de la coordinadora de la Comisión de Propiedad Horizontal, Teresa Villanueva, toma la palabra a propuesta de ésta, la consejera e integrante del espacio, Valeria Pasini, para presentar la nota que se pretende mandar a la Legislatura con el fin de que se vuelva a tratar el proyecto de Ley de Defensa y Protección de los Consorcistas de Edificios de Propiedad Horizontal.

Nos dirigimos a Ud. a fin de informarle que en el Plenario del 22/11/2016 el Consejo Consultivo de la Comuna N° 2 -Recoleta- aprobó la moción presentada por la Comisión de Propiedad Horizontal, con respecto al tratamiento en la Comisión que Ud., preside del Proyecto de Ley Nro 1298/2015. “Proyecto de Ley de Defensa y Protección de los Consorcistas de Edificios de Propiedad Horizontal”, con la finalidad de llenar el vacío legal que sufrimos los que vivimos en estos edificios, privados de ejercer nuestros legítimos derechos en las Convenciones Colectivas de Trabajo, por no contar desde hace más de 60 años, de una representación legal y legítima, que defienda los intereses de los propietarios consorcistas, como los que son, “propietarios de propiedades privadas” que sostienen a los encargados a los administradores, a los proveedores, pagan impuestos y no se pueden sentar en la mesa de negociaciones a la hora de tratar las paritarias.

Por todas estas razones este Proyecto de ley fue presentado para su tratamiento por el diputado Maximiliano Ferraro y pierde estado parlamentario por falta de tratamiento durante este año 2016.

Los consorcistas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitamos a ese Cuerpo Legislativo, su intervención para que durante el próximo año 2017, sea tratado el Proyecto de Ley Nro 1298/2015, y se dé la solución justa a una situación totalmente irregular, donde los empleadores no están representados legítimamente, pero el Ministro de Trabajo homologa Convenios firmados por 3 Cámaras de Administradores que nunca contaron con un PODER otorgado por los consorcistas que los habiliten para hacerlo.

A propuesta de una consejera, se pide cambiar el término “patronal” por “propietarios” o “empleadores”.

Asimismo, el coordinador de Presupuesto, Miguel Guevara, propone que la carta se eleve tanto al Legislatura como también a la Junta Comunal

Se pone a consideración. Queda aprobada la propuesta.
Positivas: unanimidad.

7. Informar respecto de la respuesta recibida al pedido de cambio de color de la página web

Toma la palabra el integrante de la Comisión de Comunicación y Difusión, Patricio Ábalos, con el objetivo de informar la respuesta recibida de la Junta Comunal ante el pedido de cambio de

color de la página web de la comuna (para que pase de amarillo a un vino-bordo similar al color del escudo comunal):

" En relación a la pestaña principal, como institución del poder ejecutivo de la Ciudad, debemos respetar los logos, marcas y colores.

Quizás se produce una confusión entre los colores del gobierno de la CABA con los partidarios del PRO, pero esa cuestión fue saldada en la justicia en su momento."

Primeramente explica que la respuesta cuyo contenido fue una negativa al cambio de color fue recibida de un modo informal dado que quien solamente respondió fue Agustín Fox a través de un correo electrónico, de forma individual y no como una respuesta formal hecha desde el conjunto de la Junta. Por ello, la propuesta de la comisión al consejo es repreguntar a la Junta dos cuestiones: 1. Si la respuesta dada por tal comunero fue formal-informal; 2. Si la Junta considera que la comuna es una institución perteneciente al entramado gubernamental de la Ciudad.

En consecuencia se pone a consideración la siguiente nota:

" Mediante la presente solicitamos a la Junta Comunal se expida formalmente respecto de la resolución de cambio de color de la portada de la página web, votada por unanimidad por este Consejo.

Agradeceríamos tengan a bien detallar la posición de cada juntista, como así también ratificar o rectificar los fundamentos eventualmente esgrimidos por el presidente de la junta vía correo electrónico."

Se pone a consideración. Queda aprobada la propuesta.

Positivas: unanimidad.

Asimismo, respecto de los avances de la página web, el consejero orador contó que la reunión con los programadores de la página quedó pendiente ya que éstos no dieron respuesta alguna para concretar dicho encuentro.

En consecuencia, surgieron dudas por parte del consejo acerca del método de trabajo y contratos mantenidos por la Junta Comunal con estos sujetos. Razón por la cual se propuso pedir a la Junta, además de la respuesta sobre los dos puntos anteriores, los contratos establecidos con los programadores.

Se solicitó lo siguiente:

" En el marco del programa para la puesta en marcha de la página web del Consejo Consultivo Comunal es que le solicitamos a la Junta Comunal que remita, con el mayor grado de detalle posible a la Comisión de Comunicación y Difusión la siguiente información al respecto:

1. Fecha estimada para la puesta en funcionamiento de la página web.

2. El monto de presupuesto devengado a la fecha en la puesta en marcha de la página web.

3. La modalidad de contratación con la que fue adjudicada la realización de la página.

4. Si se tiene previsto una partida presupuestaria para el mantenimiento de la página o si el contrato alcanzado fue por un único pago.

5. Si han existido metas específicas al momento de la adjudicación de la realización de la página."

Se pone a consideración. Queda aprobada la propuesta.

Positivas: unanimidad.

8. Información respecto de la visita de legisladores a la Comuna el próximo 3 de noviembre en el mercado del debate del proyecto de presupuesto participativa.

Toma la palabra el coordinador de la Comisión de Presupuesto, Miguel Guevara, con la finalidad de recordar lo que el Plenario votó como lineamientos para un presupuesto participativo, que podrán seguir siendo discutidos el día 3 de noviembre durante la visita de los legisladores expositores de sus respectivos proyectos ante el Consejo.

Siendo las 19.42 horas, el coordinador del plenario, Roberto Cancel, da por finalizada la Asamblea Plenaria.